

Las colaboraciones para la sección de Opinión deben incluir la identificación del autor. Los artículos no deben exceder de 500 palabras. No se publican colaboraciones que hayan aparecido en otros medios y La Prensa se reserva el derecho de seleccionar, editar y publicar. No devolvemos el material.

La Prensa

FUNDADO EN 1980
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE
Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR
Roberto Eisenmann Jr.
DIRECTORES EMÉRITOS
Winston Robles Chiari
Guillermo Sánchez Borbón

DIRECTORA
Siaska S. Salcedo S.

SUBDIRECTORES
Rolando Rodríguez B.
Lourdes de Obaldía

EDITORES
Cecilia Fonseca, Víctor D. Torres (Jefatura de información), Rita Vásquez (Fin de semana), Juan Luis Batista (Política), Zoraida Chong (Sociedad), Elizabeth Garrido (Judiciales), Mileika Bernal (Nacionales), Rafael Calvo (Deportes), Yasmina Reyes (Mundo), Diego Quijano (Negocios), Flor Mizrachí (Vivir+), Víctor Arosemena (Fotografía), Liz Carrasco (Opinión-Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

GERENTE GENERAL
Carlos Rabat L.
GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Tecnología), Bernardina de Mariño (Ventas), Basilio Fernández (Operaciones)

La opinión de La Prensa se expresa únicamente en el Hoy por Hoy. Los artículos de opinión y las caricaturas son responsabilidad exclusiva de los autores.

REDACCIÓN: 323-7391 - PUBLICIDAD: 323-7400
-ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - SUSCRIPCIONES: 222-1222 - SUPLEMENTOS: 323-7264

[OPINION DE VIC]



CRISIS ECONÓMICA

La inestabilidad del capitalismo

Miguel Ramos
opinion@prensa.com

La crisis financiera internacional que ha evolucionado a crisis económica mundial ha generado criterios en contra de los postulados de la denominada Escuela Económica del Libre Mercado a favor de la vuelta a las políticas de intervencionismo estatal o de capitalismo regulado.

Igualmente han resucitado pensadores que habían sido relegados al olvido como John Maynard Keynes, Charles Kindleberger, Hyman Minsky y hasta el propio Carlos Marx. Lo curioso es que estos autores vuelven a ser leídos y en el caso de Marx sus lectores en este momento son banqueros, inversionistas de alta reputación como George Soros, y políticos de alto nivel como el Ministro de Finanzas de Alemania.

Lo cierto es que las investigaciones no solo buscan una explicación de qué realmente está pasando, sino para encontrar mecanismos que superen el

comportamiento cíclico de la economía capitalista, caracterizado por periodos de auge y crisis.

En nuestra opinión particular la experiencia histórica de los últimos 250 años no solo demuestra que el capitalismo es un sistema intrínsecamente inestable, sino que los estudios que se han realizado en torno a la naturaleza de su evolución cíclica permiten elaborar los instrumentos de análisis necesarios para poder predecir el advenimiento de una crisis.

Las contribuciones de Joseph Schumpeter (1950-1983), de Nicolai Kondratiev (1892-1938) en torno a los ciclos largos de la economía que se extienden entre 50 y 60 años, complementados con los de Simon Kuznets que descubrió ciclos de 20 años, ofrecen el instrumental analítico para prever crisis con bastante exactitud. A esto se le suman las investigaciones de Hyman Minsky (1919-1996) que elaboró el modelo que explica con bastante certeza la dinámica de los mercados financieros en sus diferentes fases de euforia, burbuja, pánicos y *cracks*.

¿Por qué, si existen los



La crisis actual ha resucitado a pensadores que habían sido relegados al olvido como Maynard Keynes, Kindleberger, Minsky y hasta el propio Carlos Marx.

Uno de los problemas de la escuela económica convencional es que los pronósticos se realizan en función inmediatista y del corto plazo.

criterios analíticos, los bancos centrales y los organismos multilaterales como el FMI no pudieron predecir este fenómeno? La razón de esta anomalía reside en que estos criterios analíticos muy sensatos no cuentan con la simpatía de las

plutocracias que controlan los mercados financieros de las grandes potencias, porque adoptar sistemas que moderen la inestabilidad económica implica que obtendrán menores ganancias, lo que revela una vez más que la codicia no es sensata ni racional.

Ben Bernanke, presidente de la Reserva Federal, declaró el primero de diciembre de 2008, que subestimó la profundidad de la crisis hipotecaria. Esta confesión lo menos que merecía era su destitución, porque otros economistas como Nouriel Roubini y Paul Krugman, sí tuvieron la capacidad para advertir desde el año 2003 el desastre que se estaba cocinando con la exuberancia irracional presente en los mercados financieros.

Aparte de los dos economistas que hemos mencionado, vale anotar las advertencias que hiciera el conocido inversionista Warren Buffet, contra los títulos valores conocidos como derivados que calificó como armas de destrucción masiva.

Hubo también funcionarios de varias agencias reguladoras que hicieron las mismas adverten-

cias, pero el *lobby* de los banqueros y codiciosos irracionales de Wall Street alegaba que una crisis financiera era improbable.

Lo que revela todo esto es que la economía debe volver a ser la ciencia social que elaboraron sus fundadores que denominaron economía política y no el decálogo teológico y de axiomas irreductibles que elaboró el Círculo Walter Lippmann, fundado en 1938, que se dedicó a realizar una feroz lucha ideológica contra toda forma de regulación estatal desde varios centros académicos y universidades.

Otro de los problemas de la escuela económica convencional es su desprecio por la historia económica. Los pronósticos se realizan en función de horizontes inmediatistas y de corto plazo y se desechan procesos acumulativos en el mediano y largo plazo. Y el desprecio termina generando prejuicios y al final a algunos se les califica como non gratos. Es obvio entonces que esto no puede continuar.

EL AUTOR
es economista

PROYECTO DE LEY

La concesión de aguas

Harley J. Mitchell Morán
opinion@prensa.com

La Constitución Política de la República establece que las concesiones de bosques, tierras y aguas, entre otros bienes del Estado, deberán inspirarse en el bienestar social y el orden público, cosa que se asegura con el ordenamiento jurídico vigente y que está en vías de mejorar.

Es preciso no confundir al servicio público de agua potable y alcantarillado sanitario, que administra el Idaan, con el deber de la Anam de asegurar que las fuentes de aguas naturales se encuentren en condiciones óptimas para que los derechos emanados del acceso al agua, como la salud pública, la producción de ali-

mentos o la energía renovable, administrados por las autoridades competentes en cada aspecto relacionado, puedan darse de manera segura y continua.

Dicho en otras palabras, las medidas de conservación o asignación del agua natural que tome la Anam no tienen la posibilidad de afectar negativamente los derechos de los consumidores del agua potable.

El Decreto ley 35 de 1966, actual ley de aguas, establece para la asignación del recurso hídrico el permiso de aguas, de un año, la concesión temporal, de hasta cinco años y la concesión permanente, cada una de acuerdo a las necesidades del solicitante.

El trámite es igual para todo uso y las actividades que necesiten agua deben, de acuerdo a sus características, someterse al

procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Es importante recordar que las concesiones no se dan sobre un río o lago, sino sobre un volumen de agua dentro del mismo, después de una medición técnica llamada aforo, que determina la posibilidad de otorgar la concesión de acuerdo a la disponibilidad del recurso. No puede asignarse lo que no existe de manera suficiente.

Este procedimiento se reglamenta desde 1973 y a la fecha no ha existido escasez del recurso, ni conflictos relativos a ningún acaparamiento de aguas naturales, por el contrario, el sistema de concesiones ha sido exitoso.

El instrumento condiciona el derecho de uso de aguas a la protección del recurso en su calidad y cantidad, así como la coe-

xistencia pacífica con los otros usos ya otorgados.

La concesión no significa privatización, sino que asegura que el bien siga siendo del Estado y que solo se otorgue para uso de un particular, con una carga de obligaciones que condicionan la continuación de estos usos, como diría cualquier catedrático de primer año de derecho.

Si bien esta norma ha cumplido su propósito, tiene el límite de que se concibió solo como una ley de uso de aguas, siendo necesario incorporar los avances del derecho humano al acceso al agua en su texto.

Después de extensas consultas, Anam formuló un proyecto de ley que invirtió un año de debates adicionales en la Comisión de Población Ambiente y Desarrollo de la Asamblea

Nacional, dándose éstos en un marco de absoluta transparencia por parte de los diputados interesados.

Los avances del anteproyecto incluyen el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, la definición de las concesiones de aguas hasta para 25 años y la protección de zonas de recarga acuífera.

Se mantiene el agua taxativamente fuera del comercio y como bien del Estado. Ciertamente sería una ley que de aprobarse beneficiaría a Panamá, de lo contrario, solo celebrarían aquellos interesados en el estancamiento de la protección ambiental del agua de todos los panameños.

EL AUTOR
es abogado